UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Innovación y Competitividad

UOC Nº *614/17.-* *Asunción, 11 de Setiembre del 2017.-*

Señor
Abog. SANTIAGO JURE D.*, Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Ampliación de Plazo ID 298246 "Mano de Obra p/ Servicio de Estiba y Almacenaje de Cemento Portland" Exp. 322.336 Adenda 1 San Alfredo

Hacemos referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 21.953/17, en la cual hace relación al expediente de referencia, luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión del mismo en el SICP, de la firma SAN ALFREDO S.R.L.

El documento adjunto en el SICP como Nota de Contestación, no corresponde al presente proceso.

Conforme a lo solicitado remitimos a la Dirección de Contrataciones, la Nota de Contestación, correcta.

No obstante nos recuerda que la verificación y difusión del presente procesos de ampliación, que fue realizada por la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Aclaramos a la Dirección de Contrataciones Públicas, que estamos en conocimiento de la Resolución DNCP N° 948/10 de fecha 17/06/2010 vigente, en el especial en su Art. 29° (La verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las Convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos).

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente

Abog. César E. Diesel Marín
Gerente de la U.O.C.

lap
11/09/17